



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 1895 /

COYHAIQUE, **16 NOV 2010**

REGULARIZAR Y OTORGAR EL CORRESPONDIENTE TITULO DE DOMINIO ONEROSO A DON LUIS TIBURCIO TRONCOSO INOSTROZA, EN LA LOCALIDAD Y COMUNA DE COCHRANE.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) El D.S. N° 315 (V. y U.), de 1979, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Títulos de Dominio de los sitios, loteos y poblaciones traspasadas a los SERVIU.

b) El D.S. N° 359 (V. y U.), de 1980 publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 1981, que sustituyó al Art. N° 5 del D.S. N° 315 (V. y U.) de 1979.

c) El traspaso gratuito de las Poblaciones fiscales que se indican del patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales al SERVIU Región de Aysén, se concretaron mediante los Decretos, Escrituras y planos que a continuación se indican :

LOCALIDAD	:	COCHRANE
Decreto de traspaso	:	N° 133, de fecha 16 de Febrero de 1979
Superficie	:	31,87 Hás.
Fecha de Transferencia	:	10 de Junio de 1980
Notaría	:	Coyhaique.
Inscripción de Dominio	:	Fojas 17 N° 14, año 1980 en el CBR. de Cochrane.
Protocolización del plano	:	N° 53393, N° 1 de 12.05.80, modificado por Plano N° 11027-81.

d) El Decreto N° 234, de fecha 06.04.1973, del Ministerio de Tierras y Colonización, mediante el cual se concede título gratuito de dominio sobre el sitio N° 4, de la Manzana N° 20 de la localidad de Cochrane, a don LUIS TRONCOSO ANABALON.

e) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, dictada por la Contraloría General de la República.

f) El Ord. N° 550/2010 de la SEREMI MINVU, donde manifiesta su conformidad respecto de la transferencia del Sitio N° 4 de la Manzana 20 de la localidad de Cochrane, para la venta directa a don LUIS TRONCOSO INOSTROZA, el Ord. N° 1470 del SERVIU Región de Aysén, donde informa el valor del terreno y las condiciones de pago y la confirmación del Sr. LUIS TRONCOSO INOSTROZA, donde dice que puede dar un pie de \$ 1.200.000 y el saldo cancelarlo en 6 cuotas semestrales y la Ficha Enajenación de Terrenos SERVIU, debidamente firmada y autorizada por el Sr. SEREMI de V. y U., respecto de la transferencia onerosa del Sitio N° 4 de la Manzana 20 de Cochrane a don LUIS TRONCOSO INOSTROZA.

g) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,16 y 19 del D.S. 355 de (V. y U.), de 1976.

h) El Decreto N° 64, de fecha 24 de Mayo de 2010, (V. y U.), que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

RESOLUCION :

1.- Transfírase a Título Oneroso el sitio que a continuación se indica :

<u>NOMBRE DEL ASIGNATARIO</u>	<u>SITIO</u>	<u>MANZANA</u>	<u>LOCALIDAD</u>
LUIS TRONCOSO INOSTROZA RUT. : 13.002.883-7	4	20	COCHRANE
ROL AVALUO :	00029-00001		
SUPERFICIE :	1.250 M2.-		

2.- El valor del terreno será de acuerdo a la tasación del SERVIU Región de Aysén, de fecha 07.05.2010, la que asciende a la suma de UF. 387,50 y la forma y calendario de pago es la siguiente; con un pié de \$ 1.200.000, valor que fue cancelado mediante el Boletín SERVIU N° 4440, de fecha 07.10.2010 y el saldo de UF. 331,2544, será cancelado en 6 cuotas semestrales iguales y sucesivas de UF. 55,209066 c/u.

3.- Para garantizar el saldo insoluto del precio, el deudor constituye la primera hipoteca amplia a favor del SERVIU Región de Aysén, como también la prohibición de gravar o enajenar, mientras estén pendientes las deudas del terreno que por el presente instrumento adquiere, singularizado en el Resuelvo Primero de la presente Resolución

4.- Las Obras de Urbanización Mínima a que se refiere el Decreto Ley N° 2.552, de 1979, están debidamente garantizadas mediante el Certificado de Urbanización N° 290, de fecha 03.11.2010, extendido por el Jefe del Depto. Técnico del SERVIU Región de Aysén.

5.- Los gastos notariales y de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, que demande la Escritura de Transferencia serán de cargo del asignatario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.

VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

DISTRIBUCION :

- Sereminvu Región .
- Depto. OO.HH.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Cartera Hipotecaria
- Sección Contabilidad
- Unidad de Títulos (2).
- Interesado : Luis Troncoso Inostroza: Río Chacabuco N° 470 - Cochrane
- Of. de Partes.

